



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

Radicación No. 17001-25-02-000-2022-00487-00

Manizales - Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Considerando que los elementos de convicción recaudados resultan suficientes para adoptar decisión, se dispone, declarar **cerrada la investigación** y ordenar correr traslado por el término de 10 días a los sujetos procesales para que presenten **alegatos pre calificadorios**, artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Notifíquese la presente decisión conforme lo dispone el artículo 123 de del C.G.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado Instructor